

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00576.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. SAIRA CRISTINA SOLANO MANCERA, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la demandante ROSA HELENA BERMUDEZ GÓMEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 17 de enero pasado (derivado No. 07 del expediente digital).-

Igualmente se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. TEODOMIRO LOSADA SERRATO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado suplente de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 07 del expediente digital).-

Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 75).-

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a los apoderados reconocidos, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Con la constitución de la nueva apoderada judicial, queda revocado el poder especial inicialmente otorgado por la parte demandante al Dr. JOSÉ FERNANDO HUERTAS PERALTA.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **011**, hoy **26 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2da5039d25e6b3e6548d8c44b7e02be09983389f508c7f83631715174ce433a**

Documento generado en 25/01/2022 04:10:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>